Cronologías de los hechos Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

TOMO II

© CVR, Honduras, 2011

Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) Para que los hechos no se repitan: Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

Esta publicación puede ser reproducida total o en partes, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecanico o fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

Sobre la portada: Cuadro "Morazán y Valle" del pintor hondureño Miguel Ángel Ruíz Matute, usado con permiso de la Galería Nacional de Arte de Tegucigalpa.

ISBN: 978-99926-804-1-4

Impreso en: Editorama San José, Costa Rica

Mensaje del comisionado coordinador

Presentamos aquí el resultado del trabajo que nos encomendaron desde hace poco más de un año: esclarecer los hechos antes y después de la crisis del 28 de junio de 2009, y presentar al pueblo hondureño elementos para que no se repitan.

Lo hacemos con profundo respeto y gratitud por la población de este país. Lo hacemos con la convicción de un trabajo sistemático, riguroso y ponderado, dentro de lo humanamente posible, para lograr acceder a la objetividad de los hechos ciertos y comprobables. Pero también con la sencillez y la prudencia de toda obra humana, que sin duda exhibe limitaciones. Lo hacemos con la serenidad de un desempeño totalmente abierto y sin exclusiones, así como con un esfuerzo permanente de mantener en todo momento la independencia, imparcialidad y la neutralidad de la Comisión.

Estuvimos persuadidos desde un inicio, que nuestro trabajo no debía circunscribirse a Tegucigalpa, sino que debíamos visitar los 18 departamentos del país para escuchar directamente a la población representativa de toda la geografía nacional. Así lo hicimos, en aproximadamente 70 reuniones con liderazgos y autoridades locales por todo el país. Estuvimos, también desde un inicio, abiertos a cualquier contribución y testimonio, sin exclusión de ningún sector o de ningún liderazgo, por razón de su credo o de sus preferencias políticas, ni tampoco de su condición social o profesional. Quienes no acogieron la convocatoria de la Comisión, o rechazaron nuestra permanente disposición a visitarlos, fue por propia decisión y la respetamos.

Igualmente, desde un inicio se hizo evidente que no podíamos circunscribir nuestro esfuerzo de esclarecimiento a problemas inmediatamente próximos al día 28 de junio. Nuestra hipótesis sobre la necesidad de explorar procesos de más largo aliento, que sobrepasaran las confrontaciones de las semanas previas al 28 de junio de 2009, se vio ampliamente refrendada a lo largo de nuestros trabajos. La magnitud, complejidad, profundidad, abarcamiento y dimensiones de la crisis política que desembocó en la expulsión del presidente Zelaya de su cargo y de su país, probaron ser el último desenlace en una cadena de desarreglos e insuficiencias económicas, sociales, políticas institucionales y jurídicas, las que se fueron desarrollando y complicando a lo largo de varios años y fueron a desembocar en lo que ya conocemos, epitomizado en los antagonismos y rupturas en torno a la cuarta urna.

De allí que decidiéramos arrancar el esfuerzo de esclarecimiento a partir de una mirada amplia a la historia reciente de Honduras, sobre sus últimos 30 años de democracia, como un proceso. Igualmente decidimos acometerlo como una lectura obligada desde varias disciplinas y líneas de investigación, de una muy abundante documentación impresa y audiovisual, clasificada y analizada (más de 50,000 folios, más de 1000 videos), así como de entrevistas con protagonistas y observadores calificados de la crisis. Todo lo cual dio como resultado un esfuerzo bastante más amplio de esclarecimiento, dibujando una crisis construida a través de varias dinámicas y procesos acumulados de desavenencias, vacíos (no advertidos o pretendidos) en los marcos legales y sus procedimientos, falta de claridad en las fronteras jurisdiccionales entre los Poderes del Estado e incumplimiento de la ley.

Esa es la cronología de una crisis anticipada que no encontró una salida natural a través de los pactos y negociaciones políticas, evidenciando el fracaso de la clase política y de la institucionalidad, en encontrar una salida a la misma.

No es este lugar para reiterar el impacto devastador en la ciudadanía respecto de la extrema polarización de toda la población con opiniones enfrentadas y antagónicas, que llegó a dividir familias, comunidades, barrios, aldeas, organizaciones, gremios, iglesias y a la nación entera. Lo más importante a partir de este esfuerzo de esclarecimiento, es el conjunto de elementos y recomendaciones para que no se repitan. Junto con las voces de dolor, de frustración, de impotencia, de indignación, de temor y de protesta, también recogimos abundantes voces de esperanza: esperanza de que de que la verdad puede ser explorada e investigada; puede ser dicha, examinada, analizada, estudiada y enriquecida; y que ella puede, en efecto, fundamentar el camino de la reconciliación, en el respeto a la diversidad, pero acordando un rumbo común.

Si algo recogimos los comisionados a lo largo y ancho del país, fue el clamor general por participar. La población quiere ser oída y quiere ser tomada en cuenta en las decisiones que le afectan. El segundo clamor es que la población quiere avanzar, quiere salir adelante. Dejar los temas de confrontación y división, y acometer las agendas de mejoramiento de su calidad de vida, con servicios básicos y con oportunidades de un empleo digno. El tercer clamor, similar a los otros, es por justicia. Existe un sentimiento extendido en el país en contra de la impunidad. Un sentimiento extendido de que ocurren cosas graves que afectan a la gente, a un sector o a todo el país, y nunca pasa nada. No hay consecuencias. Junto a estos clamores recogimos también un conjunto de expresiones diversas de frustración frente a la clase política y a las insuficiencias del Estado hondureño.

Se presenta, por lo tanto, una *oportunidad única para el país*, si se logran procesar constructivamente los ingredientes de la crisis, y se emprenden esfuerzos de reforma y de transformación, en la ruta de la justicia, de la reconciliación y del bienestar nacional. No hay que desperdiciar esta crisis tan profunda, sino aprovecharla para recuperar una ruta de verdadera transición a la democracia, que parece haber quedado interrumpida.

De allí se han nutrido nuestras recomendaciones. Es la *construcción de la esperanza centrada en la memoria*, la que da futuro al país. De allí se parte. Son un conjunto de aproximadamente 88 recomendaciones en 8 ámbitos: constitucional, institucional, derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, político electoral, combate a la corrupción, medios de comunicación, ámbito

internacional y política de la memoria. Es un conjunto de recomendaciones que no agotan en modo alguno el horizonte de renovación de la sociedad hondureña y del Estado hondureño. Las entregamos al pueblo de Honduras como un insumo, no el único, con la esperanza de que sí es posible una reconciliación nacional y que sí es posible avanzar en una transformación que permita con seguridad que estos hechos no se vuelvan a producir en el futuro de Honduras. Hacemos un llamado a los ciudadanos y ciudadanas hondureños a aportar al proceso de verdad y reconciliación. Reconocemos que sin justicia, no hay reconciliación y sin reconciliación no hay futuro, como nos enseñó y legó el obispo Desmond Tutu, expresidente de la CVR de Sudáfrica.

En este sentido, ni nuestro trabajo ni este Informe que lo condensa, deben verse como un punto de llegada y finalización. Mucho menos como un conjunto de veredictos. Presentamos nuestro Informe al pueblo hondureño y a sus autoridades en cumplimiento del mandato recibido, más bien como un punto de partida. Es una aproximación a la verdad de la crisis más compleja, difícil y traumática que esta nación haya vivido en varias décadas. El conocimiento pleno de la verdad, si ella conlleva la experiencia de todo un pueblo, no se agota aquí, ni mucho menos. Esto no es más que un conjunto de ingredientes en manos de hondureñas y hondureños, que son los responsables últimos de la forja de su propia nación. Esto no es más que un aporte, para que la ciudadanía responsable pueda nutrirse en su propio caminar. Esto no es más que un instrumento de futuro, si sus contenidos son aprovechados por la propia población hondureña para conocerse mejor, para comprenderse mejor, pero, sobre todo, para trabajar juntos en el desarrollo de su propia sociedad, con la indispensable tolerancia y respeto por las opiniones y creencias de cada quien.

La más esperanzadora experiencia vivida por los comisionados a lo largo de este año de trabajo, fue la enorme lección de humanidad que nos dio el pueblo hondureño: pueblo noble y esforzado que nos acogió con tanta apertura y franqueza, y nos confió sus vivencias, sus experiencias, sus temores y esperanzas, así como sus ideas para superar su situación actual y caminar hacia una mejor Honduras. Aportes y criterios que, aunque la mayoría de las veces estuvieron alejados de la sofisticación técnica del especialista, también de los intereses y de las complejas agendas del quehacer político, supieron calar con lucidez y con mirada honda y clara lo que su familia, su comunidad, su región y su país necesitan, y a lo que tienen derecho a aspirar. A ese pueblo hondureño, y sobre todo la niñez y la juventud de Honduras, es que entregamos y dedicamos este Informe.

Por otro lado, la más inquietante experiencia vivida igualmente por los comisionados, ha sido la constatación de que aún permanecen las raíces estructurales de desigualdad profunda y las serias disfunciones del Estado hondureño sobre las que se desarrolló la crisis. Y que si no se atienden y se van resolviendo debidamente, con el concurso de toda la ciudadanía, pueden volver a surgir graves problemas y confrontaciones. Los innegables avances políticos y diplomáticos recientes que se han obtenido para ir resolviendo parte de las dificultades, son hechos muy positivos. Pero no deben servir de coartada para desentenderse de las graves agendas pendientes. Las causas profundas de los conflictos siguen allí. Reiniciar esa verdadera transición a la democracia es el gran desafío.

Honduras ya no volverá a ser lo que fue. Pero no significa que por fuerza deba evolucionar hacia algo peor. Al contrario. Están abiertas las puertas para transitar a una agenda de construcción conjunta de Honduras. Sin embargo, para quienes pretenden la ruta del Gatopardo de Lampedusa, que hay que

cambiar un poco para que todo siga igual, están pretendiendo ignorar peligrosamente una realidad de conciencia ciudadana creciente de sus derechos, que no lo va a permitir.

En una nación democrática, la impunidad y la dignidad son absolutamente incompatibles. Por ello, el conjunto de recomendaciones tiene la esperanza de ser un arsenal constructivo, en manos hondureñas, para contribuir a luchar contra la impunidad, fortalecer la institucionalidad democrática y elevar la estima y dignidad de la propia población hondureña. Solo ella puede hacerlo. Encontramos en Honduras muchas voces de reconciliación y perdón, y clamando ver hacia el futuro, lo cual es esperanzador. Pero no se puede construir ese futuro sin justicia para todos y sin memoria que fundamente ese futuro. Con amnesia no hay pasado, pero tampoco hay futuro. Toda sociedad debe reencontrase, perdonarse, fortalecerse y crecer junta y solidariamente, respetándose, alcanzando su nivel de convivencia en un pacto social renovado y democrático, fundamentado en la voluntad de la mayoría de la población.

La constante demanda de la ciudadanía de imaginar el país posible es señal que la ciudadanía quiere algo más que discursos y cambios cosméticos. Quiere trasformaciones y soluciones eficaces. Por ello estas recomendaciones para que esta historia no se repita, son fundamentales en la construcción de ciudadanía, requisito esencial parar plantear la reconstrucción del Estado hondureño que como ave fénix se levanta para trasformar. El Informe de la CVR que ahora presentamos es uno de los primeros pasos en esta dirección.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento y reconocimiento al pueblo hondureño y a sus autoridades que quisieron comprometerse con este esfuerzo "Para que estos hechos no se repitan", y nos confiaron su desarrollo. Esperamos contribuir a esa ruta de reconciliación, que solamente la población hondureña puede realizar. Estas páginas llevan impregnado nuestro anhelo como comisionados para que este querido país de Honduras, se reencuentre en el camino hacia la paz y la transformación, a fin de que, como lo soñaron los próceres centroamericanos y hondureños, Valle y Morazán, impere la paz, la felicidad y la unidad.

Eduardo Stein Barillas

Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)

Comisionado coordinador

Eduardo Stein Barillas

Comisionados

Michael F. Kergin María Amabilia Zavala Valladares Julieta Castellanos Jorge Omar Casco Zelaya

Secretario ejecutivo

Sergio A. Membreño Cedillo

"La igualdad de intereses mantiene la unión, conserva la justicia y hace la felicidad de todos; si no hay equilibrio, la desigualdad hace que unos sean más ricos y poderosos que otros; que unos dominen a otros; que unos sean opresores y otros oprimidos; que no exista la sociedad; que se disuelva la nación".

José Cecilio del Valle

"Cuando una nación llega a sufrir grandes revoluciones y trastornos en su orden interior, sus más celosos hijos se dedican a examinar la causa que los produjo y los centroamericanos animados de tan sublime sentimientos, se ocupan hoy en investigar el origen de los males que han afligido a la República".

Francisco Morazán

Guatemala, 16 de septiembre de 1830

Contenido

Me	ensaje del Comisionado Coordinador – Dr. Eduardo Stein Barillas	3
De	creto de Creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación	15
De	creto ejecutivo No. 001-2010	21
De	edicatoria del Informe	23
Re	conocimientos	25
Int	troducción	27
	MARCO METODOLÓGICO DE CRONOLOGÍAS DE HECHOS	
1.	Cronología	
	1.1. Marco conceptual	
	1.3. Tipos de cronologías	
	1.4. Características	
	1.5. Lineamientos y criterios globales para la elaboración de las cronologías	
	1.6. Otros elementos específicos de la elaboración de las cronologías	
2.	Cronología institucional (CI)	34
	1.7. Contexto global	34
	1.8. Fuentes de información	
	1.9. Cronología institucional	35
3.	` '	37
	1.10. Contexto global	
	1.11. Temporalidad	
	1.12 Fuentes de información	38

4.	Cronología del ámbito Internacional (CAI)	
	4.1. Contexto global	38
	4.2. Temporalidad	39
	4.3. Fuentes de información	39
	4.4. Centros de investigación (think tanks) y organizaciones de la sociedad civil	
	internacionales (OSC)	40
	4.5. Fuentes de información	42
	4.6. Criterios para identificar un hecho dentro de la cronología del ámbito internacional	42
	4.7. Limitaciones	42
	4.8. Cronologías d erivadas	42
	4.9. Temporalidad	44
	4.10. Uso de información y fuentes	45
**	DECARROLLO DE LAS CROMOLOCÍAS	
11.	DESARROLLO DE LAS CRONOLOGÍAS	
1.	Cronología institucional (CI)	49
	1.1. Cronología administración José Manuel Zelaya Rosales, periodo del 27	
	de enero de 2006 al 25 de enero de 2009	51
	1.2. Cronología administración José Manuel Zelaya Rosales, periodo del 26 de enero	
	al 28 de junio de 2009	103
	1.3. Cronología administración Roberto Micheletti, periodo del 29 de junio de 2009	100
	al 27 de enero de 2010.	147
	1.4. Cronología cuarta urna, periodo del 13 de noviembre de 2008 al 16 de enero de 2010	
	5 68	
2.	Cronología derechos humanos, periodo del 28 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010	219
3.	Cronología ámbito internacional (CAI)	239
	3.1. Cronología ámbito Internacional, periodo del 16 de marzo de 2006	- / -
	al 29 de octubre de 2010	241
	3.2. Cronología Estados Unidos de América, periodo del 16 de marzo de 2006 al 29	
	de octubre de 2010	345
	3.3. Cronología Organización de Estados Americanos (OEA), periodo del 3 de octubre	
	de 2008 al 17 de agosto de 2010	377
	3.4. Cronología ALBA- PETROCARIBE-Venezuela, periodo del 16 de marzo de 2006	
	al 28 de noviembre de 2009	
	3.5. Cronología sobre el ingreso y estadía de Manuel Zelaya Rosales en la Embajada de Br	
	periodo del 28 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010	425
	3.6. Cronología de los Acuerdos San José, Acuerdo Tegucigalpa/ San José y la CVR,	
	periodo del 28 de junio de 2009 al 7 de julio de 2011	439

III. ANEXOS RELEVANTES SOBRE LOS HECHOS PRINCIPALES

1.	Marco metodológico de selección de anexos	527
	1.1 Sistema de archivos	527
	1.2 Marco metodológico de la recopilación de videos y documentales	530
	1.3 Anexos principales seleccionados	
2.	Anexos principales seleccionados	533
	2.1. Referencias especiales	535
	2.2. Proyecto de consulta o encuesta popular	579
	2.3. Expediente V.P. 01-2009, juicio contra el presidente de la república José Manuel Zela	ıya
	Rosales, por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de	
	autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública	
	y el Estado de Honduras	611
	2.4. Proceso de separación del cargo de José Manuel Zelaya como presidente de la repúbli	ca 637
	2.5. Expediente No. V.P. 01-2010, contra la junta de comandantes de las Fuerzas Arma	das por e
	delito de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y por el delit	o de expa-
	triación en perjuicio de la seguridad interior del Estado	675
	2.6 Proceso electoral 2009	707
	2.7 Supuestas situaciones de corrupción	723

Decreto de creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

LA GACETA DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

AÑO CXXXIII. TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A. VIERNES 30 DE ABRIL DE 2010 NUM.

Decreta: Créase la Comisión de la Verdad y la Reconciliación dotada de independencia funcional, administrativa, técnica y financiera la cual tiene como objetivos esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009.

Sección A PCM-011-2010

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-011-2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Que Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, el respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y el afianzamiento de la paz y la democracia universal.

CONSIDERANDO: Que el presidente de la República de Honduras, en seguimiento a los pactos contenidos en el Acuerdo Tegucigalpa - San José en octubre de 2009, teniendo como principal objetivo la paz, la concordia y la convivencia pacífica del pueblo hondureño, así como el pleno ejercicio de sus libertades democráticas, asume con total convicción la necesidad de que se esclarezcan los hechos en torno a la reciente crisis política y social vivida en nuestro país a fin de generar los elementos necesarios para que tales situaciones no se vuelvan a repetir y se establezca la reconciliación y el entendimiento entre hondureñas y hondureños.

CONSIDERANDO: Que en tal sentido, el Gobierno de Honduras ha tomado la decisión de asumir como responsabilidad de su actual administración, la organización y la puesta en marcha de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, siguiendo la recomendación que acordaran los negociadores de las partes en el referido Acuerdo Tegucigalpa - San José y en los términos en que fuera negociada por las partes en octubre de 2009.

CONSIDERANDO: Que con esta determinación entendemos el mandato recibido por voto popular en las urnas, en los que se ha tenido la mayor afluencia de votantes en la historia democrática de nuestro país y siendo favorecidos con el más alto porcentaje en las recientes elecciones generales, como un signo claro e inequívoco de la población hondureña a favor de un camino político y social de entendimiento, de reconciliación y de convivencia pacífica, dejando atrás la confrontación, las divisiones, las posiciones extremas y las fracturas internas que nos impiden un sano desarrollo democrático.

POR TANTO: El presidente de la República de Honduras en consejo de ministros y en aplicación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 15, 235, 245; numerales 1 y 11 de la Constitución de la República. Artículos 11, 13, 14, 117 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; cláusula sexta del Acuerdo Tegucigalpa - San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras.

DECRETA:

Artículo 1. Créase la Comisión de la Verdad y la Reconciliación dotada de independencia funcional, administrativa, técnica y financiera, la cual tiene como objetivos esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

Artículo 2. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación iniciará sus funciones a partir de la juramentación de sus miembros y tendrá una duración de al menos 8 meses.

Artículo 3. La Comisión estará integrada por cinco (5) comisionados de reconocida honorabilidad e imparcialidad y tomarán sus decisiones por mayoría calificada de cuatro de sus miembros. Dos de sus miembros serán nacionales de Honduras y tres de ellos serán invitados de otros países. Uno de los comisionados internacionales fungirá como coordinador de la Comisión.

La Comisión, personal, bienes y haberes gozarán de los privilegios e inmunidades establecidas en los artículos 2, 3, 4, 5, 7 y 10 del Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos, en adelante la OEA, adoptada el 15 de mayo de 1949, del cual es parte la República de Honduras, al depositar el Gobierno su instrumento de ratificación el 25 de agosto de 1964, lo cual será formalizado por medio de notas reversales (canje de notas) entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 4. La Comisión en ejercicio de su independencia emitirá su reglamento interno, plan de trabajo y lineamientos y no estará bajo la influencia de ningún ente gubernamental ni privado dentro o fuera de Honduras, grupos de presión o interés ni de ningún Gobierno, organización u organismo internacional.

Artículo 5. La Comisión tendrá su patrimonio propio formado por las aportaciones de cooperación recibido a través de la Organización de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos y recursos proveídos por otros sujetos de derecho internacional y organismos de cooperación en forma directa a un fondo especial que administrará la Comisión. La ejecución de los fondos estará sujeta a la auditoría interna correspondiente y la auditoría internacional convenida entre los comisionados y los donantes.

Artículo 6. La Comisión tendrá acceso irrestricto a la información de los entes públicos centralizados, descentralizados o desconcentrados del Poder Ejecutivo y podrá solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento. En el marco de la complementariedad de los Poderes del Estado, la Comisión podrá solicitar por conducto de titulares de los Poderes Legislativos y Judicial que coadyuven a las tareas y cumplimiento de sus atribuciones de la Comisión y se sirvan atender los requerimientos de información de la misma.

Artículo 7. La Comisión contará con un equipo básico de soporte técnico, secretarial y logístico a tiempo completo, con un nivel de competencia y autonomía bajo la responsabilidad de un secretario ejecutivo de nacionalidad hondureña. La Comisión solicitará el apoyo técnico y financiero de Gobiernos, organismos internacionales y organismos que tengan la voluntad de apoyarla.

Artículo 8. La Comisión tendrá su sede en la ciudad capital de Honduras y para efectos de recolectar la información, documentación y testimonios procederá a trasladarse temporalmente en pleno o a través de una comisión, a los lugares dentro o fuera del país según se justifique y proceda.

Artículo 9. El coordinador de la Comisión dirigirá al equipo técnico, administrativo y operativo de la Comisión y podrá delegar en el secretario ejecutivo las gestiones técnicas, administrativas y operativas que procedan.

Artículo 10. La Comisión tiene las siguientes atribuciones:

- Emitir su reglamento interior.
- Preparar y aprobar su propio presupuesto de egresos e ingresos.
- Contratar con carácter interino y temporal al personal asistencial, secretarial, administrativo, de servicio, de seguridad y profesional que estime necesario para el cumplimiento de sus objetivos.
- Contratar, adquirir y arrendar los bienes y servicios necesarios para el manejo de los recursos financieros y de rendición de cuentas.
- Formular los lineamientos para el establecimiento de un método de investigación con los sectores políticos, institucionales, de sociedad civil, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hagan constar los hechos y circunstancias objeto del informe final que propicie y favorezca la reconciliación y el entendimiento entre la ciudadanía hondureña.
- Asegurar la difusión mediante comunicados escritos y portal de Internet de los lineamientos de investigación y estado actual de las actividades de la Comisión para mantener informado al pueblo hondureño y a la comunidad internacional.
- Emitir un informe que aporte elementos al pueblo hondureño para evitar crisis similares; formular recomendaciones constructivas que fortalezcan su institucionalidad y su desarrollo democrático, así como la defensa y garantía de los derechos humanos.

- Recomendar y proponer métodos de seguimiento de los elementos que propicien y favorezcan la reconciliación de la familia hondureña.
- Gestionar el financiamiento de sus actividades en fuentes internacionales que, sin condicionamiento alguno, quieran favorecer este esfuerzo de reconciliación entre la familia hondureña
- Determinar el ámbito temporal de sus tareas de esclarecimiento, según el tenor del referido acuerdo (antes y después del 28 de junio de 2009) mediante la identificación de antecedentes con vinculación a la crisis política aludida, que pudieron haberse dado durante el período de Gobierno del presidente Manuel Zelaya, pasando por los 7 meses subsiguientes al 28 de junio hasta la fecha de toma de posesión del presidente Porfirio Lobo Sosa. La precisión de ese marco temporal de esclarecimiento lo irán definiendo los comisionados, de acuerdo a su trabajo de reconstrucción de los hechos a esclarecer.
- Organizar un archivo con todos los elementos documentales y audiovisuales acopiados en el marco de sus tareas de reconstrucción y esclarecimiento que deberá custodiar con plena reserva durante el período de su mandato.

Artículo 11. Se insta a las universidades y centros de investigación académica que tengan a bien brindar su apoyo a la Comisión en las tareas de reconstrucción de los hechos a esclarecerse. Se solicita a los docentes y estudiantes de Derecho y de Periodismo de las universidades de Honduras, que coadyuven con la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en la búsqueda e identificación de evidencias que certifiquen los hechos recabados.

Artículo 12. Todos los miembros de la Comisión, así como el personal administrativo, de servicio y profesionales independientes contratados, estarán obligados a observar un compromiso de confidencialidad y reserva sobre toda la información testimonial, documental y de toda naturaleza que recabaren en el ejercicio de su mandato y servicios.

Artículo 13. Al finalizar su mandato, la Comisión deberá entregar su informe a los Poderes del Estado hondureño, así como al pueblo hondureño en general, para lo cual deberá proponer al organismo ejecutivo un plan de socialización y divulgación extensa por diversos medios de comunicación y colaborar en forma directa en su ejecución.

Artículo 14. Al finalizar su vigencia y luego de presentar su informe final, la Comisión deberá seleccionar y separar aquella documentación y materiales que tengan carácter confidencial, la cual será trasladada a la entidad internacional que se acuerde, quien garantizará su custodia sin revelar su contenido durante diez años, cumplido ese plazo esa documentación pasará a ser parte del Archivo de la Biblioteca Nacional de Honduras.

Artículo 15. Los bienes y activos de la Comisión podrán ser donados por ésta a la unidad de seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y, en su defecto, a las universidades públicas que presenten un programa de fortalecimiento de la paz y la democracia.

Artículo 16. El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de abril de dos mil diez.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, POR LEY

MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ

DESIGNADA PRESIDENCIAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL

MARIO MIGUEL CANAHUATI CANAHUATI

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES

WILLIAM CHONG WONG

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

ÓSCAR ARMANDO ESCALANTE AYALA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MARLON PASCUA CERRATO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

ÓSCAR ARTURO ÁLVAREZ GUERRERO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

NELLY KARINA JERÉZ CABALLERO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

FELÍCITO ÁVILA ORDONEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ARTURO BENDAÑA PINEL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA SORIANO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

BERNARD MARTÍNEZ VALERIO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VI-VIENDA

JUAN ÁNGEL ARTICA RIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LEY

MARCO JONATHAN LAÍNEZ ORDÓŃEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, POR LEY

HILDA ROSARIO HERNÁNDEZ ALVARADO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

ROBERTO ORDONEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

CÉSAR DAVID HAM PEÑA

MINISTRO-DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

NASRY JUAN ASFURA

MINISTRO-DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

MARÍA ANTONIETA BOTTO

MINISTRA-DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

MARÍA ELENA ZEPEDA WILLS

MINISTRA-DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

JOSÉ TRINIDAD SUAZO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

LA GACETA – REPÚBLICA DE HONDURAS TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE MAYO DE 2010 NÚMERO 32,211

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO No. 001-2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, el respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y el afianzamiento de la paz y la democracia universal.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) se firmó el DIÁLOGO GUAYMURAS ACUERDO TEGUCIGALPA/SAN JOSÉ para la "Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras", que incluye como sexto acuerdo la creación de una Comisión de la Verdad con el fin de esclarecer los hechos ocurridos antes y después del veintiocho (28) de junio de dos mil nueve (2009) y proporcionar al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos acontecimientos se repitan en el futuro. En ese acuerdo se recomendó a este Gobierno constituir dicha Comisión de la Verdad en el primer semestre del año dos mil diez (2010).

CONSIDERANDO: Atendiendo esa recomendación, el presidente constitucional de la República de Honduras en consejo de ministros, emitió el decreto ejecutivo número PCM-011-2010 de fecha trece (13) de abril de dos mil diez (2010), publicado en "La Gaceta" Diario Oficial de la República, número 32,200 y, de fecha treinta (30) de abril de dos mil diez (2010), mediante el cual se creó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para cumplir con el cometido antes señalado.

CONSIDERANDO: Que según el decreto ejecutivo número PCM-011-2010 la Comisión de la Verdad y la Reconciliación estará integrada por cinco comisionados de reconocida honorabilidad e imparcialidad y tomará sus decisiones por mayoría calificada de cuatro de sus miembros. En la vía de la justicia transicional para asegurar la transparencia, imparcialidad y objetividad de sus actuaciones. El decreto relacionado establece que dos de los comisionados serán nacionales del país y tres serán extranjeros. Uno de los comisionados extranjeros fungirá como coordinador de la Comisión y contará con un secretario ejecutivo que será nacional del país.

POR TANTO: El presidente constitucional de la República de Honduras en aplicación del artículo 245, numeral 11, de la Constitución de la República; Artículo 117 de la Ley General de la Administración Pública; acuerdo sexto del DIÁLOGO GUAYMURAS ACUERDO TEGUCIGALPA/SAN JOSÉ para la "Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras"; y, el decreto ejecutivo número PCM-011-2010 de fecha trece (13) de abril de dos mil diez (2010) publicado en "La Gaceta" Diario Oficial de la República número 32,200 y de fecha treinta (30) de abril de dos mil diez (2010).

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Instalar formalmente la Comisión de la Verdad y la Reconciliación ordenada en el decreto ejecutivo número PCM-011-2010 de fecha trece (13) de abril de dos mil diez (2010), integrada por don Eduardo Stein Barillas de nacionalidad guatemalteca, don Michael Kergin de nacionalidad canadiense, doña María Amabilia Zavala Valladares de nacionalidad peruana, doña Julieta Castellanos Ruiz de nacionalidad hondureña y don Jorge Omar Casco Zelaya de nacionalidad hondureña.

La Comisión desempeñará sus funciones a partir de la fecha, por un término de al menos ocho meses.

ARTÍCULO 2. El presente decreto ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

MARLON RAMSSES TÁBORA MUÑOZ

SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL, POR LEY

Dedicatoria del Informe

Al pueblo de Honduras, a quienes sufrieron y sufren el impacto y las consecuencias del 28 de junio de 2009, por su confianza y cariño expresado en múltiples formas, tiempos y espacios a través de todo el país.

Especialmente a la juventud y niñez de Honduras, a quienes dedicamos este esfuerzo y llamamos su atención para que tomen y se apropien de la verdad, la justicia y caminen hacia la reconciliación, con esperanza y la convicción de que una nueva Honduras emerge y se levanta.



Reconocimientos

Los comisionados, a nombre propio y del personal de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), expresamos nuestro mayor agradecimiento y reconocimiento a diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales, cooperantes, líderes y personas que aportaron de diversas maneras al trabajo desarrollado por la CVR durante su periodo de operación, desde mayo de 2010 a junio de 2011.

Al señor presidente Porfirio Lobo Sosa, por su apoyo y confianza a esta Comisión y el pleno respeto a la autonomía de la CVR; a los presidentes del Poder Judicial, abogado Jorge Rivera Avilés y abogado Juan Orlando Hernández, quienes junto al resto de la institucionalidad hondureña contribuyeron y respondieron a la constante demanda de información y entrevistas solicitadas.

A las víctimas de violaciones de derechos humanos y familiares "quienes aportaron más de 250 testimonios" por su confianza, valentía y aporte al esclarecimiento de la verdad y su convicción de que la verdad conduce a la justicia y que con justicia es posible la reconciliación.

A los diversos líderes que aceptaron facilitar y aportar sus testimonios, ideas, sugerencias a los comisionados.

A muchos alcaldes y alcaldesas, que con su liderazgo regional y local apoyaron las reuniones y las convocatorias, entre ellos los de las Alcaldías de Comayagua, Siguatepeque, San Pedro Sula, Roatán, Trujillo, Puerto Lempira, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, San Lorenzo, Sabanagrande, Nacaome, La Paz, Marcala, El Paraíso, Danlí, Yuscarán, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas, Ocotepeque, Gracias, La Esperanza y Yamaranguila. Asimismo, a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), ya que a través de su invitación logramos presentar la CVR a más de 95 alcaldes en foros regionales celebrados en Ocotepeque, Lempira, Francisco Morazán, Choluteca, Valle y Olancho.

A los representantes de más de 300 organizaciones de la sociedad civil en los 18 departamentos de Honduras, a los representante de los cinco partidos políticos, organizaciones de la empresa privada nacional y regionales, como las Cámaras de Comercio de Cortés, Atlántida y Choluteca; igualmente a los líderes de opinión, intelectuales, académicos y profesionales.

A la cooperación internacional y al G-16, muy especialmente a aquellos Gobiernos y organizaciones que apoyaron financiera y técnicamente el trabajo de la CVR. Especial agradecimiento por su apoyo y confianza a los Gobiernos de Estados Unidos de América, Canadá, Suecia y España, así como a Naciones Unidas, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Unión Europea y a la Organización de Estados Americanos (OEA).

A los equipos de consultores e instituciones académicas que nos apoyaron con el desarrollo de la investigación académica, tales como la Universidad de Salamanca de España, Instituto Centroamericano de Gobernabilidad (ICG) de Costa Rica, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) sede México y expertos de DD.HH. del PNUD.

Al comisionado nacional de los Derechos Humanos, Dr. Ramón Custodio, y delegados regionales y departamentales, especialmente de San Pedro Sula, Tocoa y Danlí.

Al fiscal general, Luis Rubí, a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, dirigida por la abogada Sandra Ponce y su cuerpo de fiscales, especialmente los asignados a las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

A los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, por la información brindada.

A diversos líderes, locales y regionales del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP).

A funcionarios del Gobierno de Porfirio Lobo Sosa por su dispocisión con las entrevistas de la CVR.

A exfuncionarios del Gobierno de Manuel Zelaya Rosales.

Al Roberto Micheletti Baìn y exfuncionarios de su Gobierno por sus entrevistas a la CVR.

A representantes de los medios de comunicación, nacionales e internacionales, por sus testimonios y cobertura.

Al expresidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, Óscar Arias Sánchez, por su apoyo y entrevistas a la CVR.

Al secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, por su apoyo y entrevista a la CVR.

Introducción

El Informe Para que los hechos no se repitan de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) consta de dos tomos: el primero, Para que los hechos no se repitan y, el segundo tomo, que presenta la Cronologías de hechos en diferentes ámbitos y la documentación seleccionada que fundamentan el análisis y desarrollo de los temas presentados en el tomo I del Informe.

Sobre este tomo II, es necesario destacar que es parte integral y complementaria del tomo I, es decir, que ambos tomos conforman el Informe de la CVR. Además, este segundo tomo se ha estructurado de manera que facilite una lectura de la documentación principal y de las cronologías elaboradas, permitiendo una visión integral de conjunto, cuya característica es ser el todo y la parte.

En ese contexto, el tomo II está estructurado en tres grandes apartados:

- I. El marco metodológico que fundamenta la construcción de las cronologías de los hechos. En el mismo se desarrolla el marco metodológico en general de las cronologías, con sus características y elementos principales, definidas en tres cronologías básicas: Institucional, Derechos humanos, Ámbito internacional.
- II. El desarrollo mismo de las cronologías básicas: cronología institucional (CI), cronología de derechos humanos (CDH) y cronología del ámbito internacional (CAI); de esta última se han definido otras cronologías que en este marco metodológico denominamos cronologías derivadas. Por ejemplo, de la cronología de hechos en el ámbito internacional se derivan 5 cronologías:
 - 1: Estados Unidos de América
 - 2: Organización de Estados Americanos (OEA)
 - 3: ALBA-PETROCARIBE-Venezuela
 - 4: Brasil
 - 5: Acuerdo Tegucigalpa-San José
- III. El fundamento y criterio metodológico sobre los anexos seleccionados. En su conjunto, con las tres cronologías básicas y las siete derivadas que narran más de 3,000 hechos, eventos y acciones ocurridas a lo largo de los 4 años, que es la temporalidad definida como mandato de la CVR (enero de 2006 a enero 2010), y que fueron el marco temporal de la investigación, se muestra de forma integral y focalizada el proceso complejo, dinámico y al mismo tiempo polémico que caracterizan la Honduras inmediatamente antes, durante y después del 28 de junio de 2009.

CAPÍTULO I

Marco metodológico de cronologías de hechos

1. Cronología

1.1 Marco conceptual

Las cronologías derivan del mandato central de la creación de la CVR, el cual establece en su artículo 1 que: "tiene como objetivo esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de julio de 2009, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis". De esta forma, fundamentadas en ese mandato se desarrollan 15 líneas de investigación que se constituyen en uno de los insumos estratégicos para la elaboración del Informe de la CVR y su uso para la elaboración de las cronologías (ver diagrama 1: líneas de investigación).

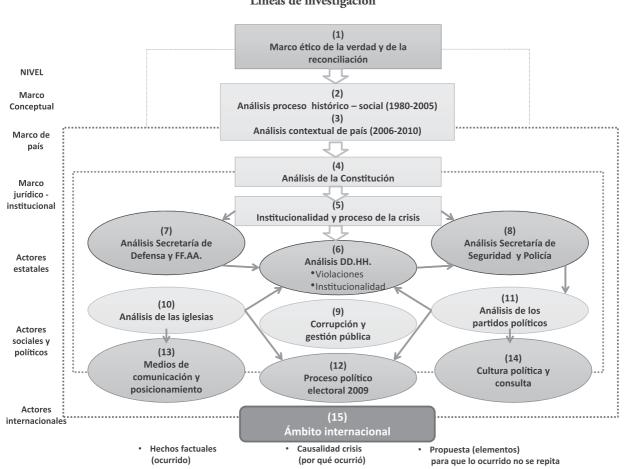


Diagrama 1. CVR. Líneas de investigación

1.2 Desarrollo de las cronologías

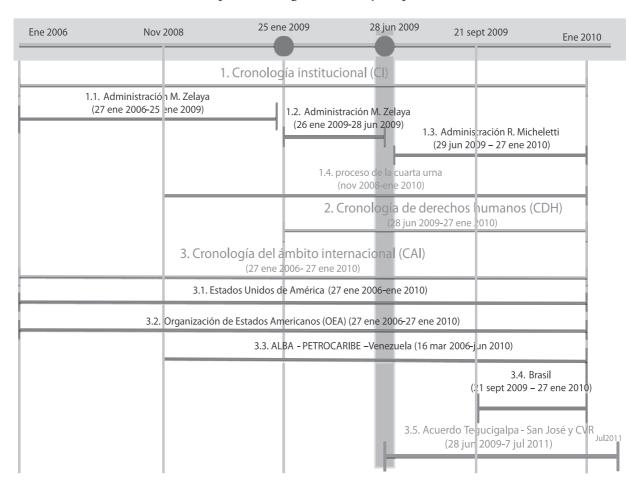
En el diagrama 2 se presentan las diversas cronologías y su temporalidad, que abarca de enero de 2006 a enero de 2010, con excepción de la cronología de derechos humanos que comprende el periodo del 28 de junio de 2009 a enero de 2010 y la del Acuerdo Tegucigalpa/San José, que se extiende hasta julio de 2011, concluyendo con la presentación del Informe de la CVR. No obstante que el mandato de la CVR abarca de enero de 2006 a enero de 2010, en algunas cronologías se precisan hechos antes de estas fechas para contextualizar la investigación requerida para el presente Informe.

1.3 Tipos de cronologías

Se presentan dos tipos de cronologías, las cuales básicamente se definen en dos niveles temáticos de organización de los hechos.

- Cronologías básicas. Hay tres cronologías definidas como básicas: institucional (CI), derechos humanos (CDH) y ámbito internacional (CAI).
- 2. Cronologías derivadas. De las tres cronologías básicas, se definen 7 cronologías derivadas (ver diagrama 3). Su objetivo es facilitar el proceso de lectura, comprensión y análisis, de forma especializada y focalizada. Por ejemplo, la cronología de la OEA deriva de la cronología del ámbito internacional.

Diagrama 2. Principales cronologías de hechos y temporalidad



Cronología Enero de 2006- 27 de enero de 2010 Cronología institucional (CI) enero de 2006 - enero de 2010 Administración Zelava Administración Zelava Administración Micheletti (ene 2006-24 ene 2009) 25 ene 2009 - 28 jun 2009 29 jun 2009-27 ene 2010 Proceso de la Cronología DD.HH. cuarta urna junio de 2009 - enero de 2010 Cronología ámbito internacional enero de 2006 - julio de 2011 3. ALBA-PETROCARIBE V 1. Estados Unidos de 2. OFA 5. Acuerdo Tegucigalpa 4. Brasil / San José

Diagrama 3. Marco conceptual de las cronologías de hechos y su relación temática

1.4. Características

- Priorización: se reseñan únicamente los hitos, hechos y acontecimientos principales.
- Complementariedad: los hechos de las cronologías derivadas se toman de las 3 cronologías básicas ya definidas (CI, CDH y CAI), permitiendo la consistencia entre hechos.
- Integralidad: las cronologías básicas y las cronologías derivadas facilitan la lectura, comprensión y análisis focalizado de los hechos.

1.5. Lineamientos y criterios globales para la elaboración de las cronologías

- Revisión de todas las cronologías identificadas a nivel nacional e internacional (existen al menos 22 cronologías diversas identificadas, ver cuadro 1).
- Ampliación del período de la cronología de enero de 2006 a enero de 2010 en las líneas de investigación: institucionalidad y ámbito internacional.
- Se aseguró que las fuentes de información del hecho narrado en cada cronología, fueran primero la institución del Estado y finalmente medios de comunicación.
- Cotejamiento de la información de videos que dan evidencia del hecho.
- Cotejamiento de testimonios que evidencian y dan base de hecho (ver entrevistas claves de cada línea de investigación).
- Se colocó en la cronología la fecha del número de filmación y grabación cuando se contó con esta.
- En las declaraciones de actores entrevistados, se incluía el nombre del entrevistado y fecha de la cita.
- Se preparó nota metodológica del proceso de elaboración de cronologías.

1.6. Otros elementos específicos de la elaboración de las cronologías

1.6.1. La cronología institucional tiene tres momentos que se definen así:

• Enero de 2006 al 25 de enero de 2009 (desde el inicio de la administración del presidente Zelaya, hasta el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia).

- 26 de enero de 2009 al 28 de junio de 2009 (desde la crisis del nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, hasta el golpe de Estado).
- 29 de junio de 2009 a enero de 2010 (desde el golpe de Estado, hasta la instalación del presidente Porfirio Lobo Sosa).
 - Los dos primeros momentos de la cronología corresponden al período de la administración Zelaya (de enero de 2006 al 28 de junio de 2009), incluyendo como punto crítico el 25 de enero de 2009 (nominación de los magistrados de la CSJ). El tercero corresponde al periodo de la administración Micheletti (28 de junio de 2009-enero de 2010).
- 1.6.2. La cronología institucional no incluye todos los hechos de las cronologías derivadas, que en concreto es la cronología específica sobre el proceso de la cuarta urna. Se realizó una priorización de los principales hechos a través de un análisis y selección. La misma está estructurada para una lectura rápida de los principales hechos, a fin de que el lector tenga una comprensión rápida y una visión integral.
- En el caso del ámbito internacional se elaboró la cronología integral de los hechos y se mantienen las cronologías derivadas, que son 5: Estados Unidos de América, Organización de Estados Americanos (OEA), ALBA-PETROCARIBE-Venezuela, Brasil y Acuerdo Tegucigalpa/ San José (Diálogo Guaymuras).
- 1.6.4. Se elaboró un apéndice metodológico del proceso de construcción de la cronología, a fin de entender cómo y por qué se elaboraron 3 cronologías básicas (institucional, derechos humanos y ámbito internacional), esto permite entender cómo se desarrolló el proceso de recopilación de información y sus fuentes.
- 1.6.5. Se tomaron, en la medida de lo posible, todas las fuentes, presentando en primer lugar las fuentes oficiales; en segundo, los medios de comunicación internacionales y, finalmente, los medios de comunicación nacionales. Usando la información directa con la que la CVR cuenta. Asimismo, se indica el archivo digital y leitz (según el índice elaborado por la CVR).
- 1.6.6. Cada cronología lleva una orden numeral correlativo.
- 1.6.7. Todos los hechos o hitos principales implican el uso de varias fuentes, incluyendo video y documentales, cuando se contaba con ellos.
- 1.6.8. Los hechos de derechos humanos de la cronología institucional se cotejaron con el informe de derechos humanos, preparados por los expertos internacionales de la CVR.
- 1.6.9. Se enfatizó la cronología de la cuarta urna con tomar las posiciones, declaraciones y acciones de los líderes populares, incluyendo referencias del FNRP.

Cuadro 1.

CVR: Cronologías de referencias identificas y revisadas externas a la CVR

No.	Título	Autor	Autor Formato disponible	
			impreso	electrónico
1	Cronología de la ilegalidad de José Manuel Zelaya Rosales	Diario La Prensa	х	Х
2	Cronología de hechos	Amnistía Internacional	Х	Х
3	Cronología de hechos	Equipo de investigación NIKSOR	Х	х
4	Cronología de hechos	CODEH	х	Х
5	Anexo: Crisis política en Honduras 2009	Wikipedia	х	х
6	Cronología de hechos	BBC	х	Х
7	Cronología de hechos	Sitio web: El Soberano (www.voselso- berano.com/v1/)	x	x
8	Cronología de hechos	El Mundo España (www.elmundo.es)	Х	х
9	Los hechos y el derecho	Human Rigth Fundation	х	х
10	Cronología de hechos: 21 de junio ⊠ 8 julio de 2009	Cámara de Diputados México		x
11	Cronología de hechos: 9 de julio al 31 de agosto de 2009	Cámara de Diputados México		×
12	Cronología	Congreso República de China	х	Х
13	Crisis política en Honduras: junio de 2009-enero de 2010	CRS, Report for Congress	x	×
14	Relaciones Honduras - USA	CRS, Report for Congress	х	Х
15	2009 in Honduras: Chronology of the 2009 Honduran Constitutional Crisis, 2009 Honduras Coup D`etat	Book LLC	х	
16	Politics of Honduras: Chronology of the 2009 Honduran Constitutional Crisis, 2009 Honduran Coup D`etat	Book LLC	х	
17	Honduras realidad nacional	FOSDEH	Х	
18	Cronología de hechos: Diario Del Retorno	Juan Ramón Martínez	Х	
19	Cronología Honduras: Derechos humanos y el golpe de Estado	CIDH-OEA	x	
20	Cronología sociopolítica	FLACSO		
21	Cronología del conflicto social	CLACSO	Х	

Fuente: CVR, con base a investigación bibliográfica en Internet.

2. Cronología institucional (CI)

2.1 Contexto Global

La cronología No.1 está centrada en los hechos institucionales.

Para cumplir con el mandato establecido en el decreto ejecutivo de creación PCM-011-2010 con respecto al esclarecimiento de los hechos acaecidos antes y después del golpe de Estado del 28 de junio de 2009, la CVR valoró utilizar un instrumento completo y sencillo que pudiera presentar de manera pormenorizada como fueron evolucionando los hechos y los principales actores que intervinieron en la crisis insti-

tucional- democrática, cuyo punto culminante lo constituyó el golpe de Estado del 28 de junio de 2009. En función de este propósito, inicialmente se elaboró una cronología que contenía los principales hechos, actores y decisiones tomadas desde los ámbitos institucional, constitucional, internacional y de derechos humanos. Sin embargo, dada la multicausalidad de la crisis y lo complejo de las relaciones entre los actores, se determinó que, para brindar una mayor claridad sobre los hechos, era necesario iniciar el desarrollo de las cronologías a partir de la institucionalidad del país, es decir, de la cronología institucional, que constituye una de las cronologías principales, en adición a la cronología de derechos humanos y la del ámbito internacional.

2.2 Fuentes de información

Las fuentes utilizadas para la cronología institucional (CI) son las siguientes:

- a. Expediente judicial con relación documentada del caso Zelaya Rosales; Corte Suprema de Justicia,
- b. Crónicas del golpe de Estado en Honduras; Jorge Miralda,
- c. Diario Oficial La Gaceta, ediciones desde 2006 a 2010,
- d. Periódico Poder Ciudadano, desde enero de 2008 a junio de 2009,
- e. Actas de sesiones del Congreso Nacional de la República, período de 2006 a 2010,
- f. Versión electrónica de Diario Tiempo, diario La Prensa, diario La Tribuna, diario El Heraldo, periódico El Libertador, Proceso Digital, Revistazo.com y Hondudiario,
- g. Archivo electrónico del Centro de Documentación de Honduras, CEDOH,
- h. Acuerdos, decretos ejecutivos y actas de sesiones del Poder Ejecutivo, de 2006 a 2010,
- i. Aproximadamente 58 expedientes judiciales, siendo los más relevantes:
- Demanda ordinaria 151-09, para que se declare ilegalidad y nulidad de un acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho, promovida por el Ministerio Público contra el Estado de Honduras ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso
- Pieza de cuestión incidental del expediente de la demanda ordinaria No.151-09 para que se declare ilegalidad y nulidad de un acto administrativo tácito de carácter general emitida por el Poder Ejecutivo (decreto PCM-05-2009), para la suspensión del acto administrativo impugnado acusado de ilegalidad, de estar configurado con violación al ordenamiento jurídico y con manifiestas causas de nulidad absoluta conforme a la ley, interpuesta por el Ministerio Público en el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo.
- Expediente No. 477-09, requerimiento fiscal contra José Manuel Zelaya Rosales por los delitos contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la administración pública y el Estado de Honduras.
- Requerimiento fiscal contra los señores Romeo Vásquez Velásquez, Venancio Cervantes, Carlos Antonio Cuellar, Luis Javier Prince, Miguel Ángel García Padgett y Juan Pablo Rodríguez, por suponerlos responsables de los delitos de abuso de autoridad en perjuicio de la administración pública y expatriación en perjuicio de la seguridad interior del Estado.
- Base de datos de la Fundación Democracia sin Fronteras sobre el Congreso Nacional, período 2006-2010.
- Testimonios de actores claves rendidos ante los comisionados de la CVR.

2.3. Cronología institucional

Se elaboraron cuatro cronologías que corresponden a la cronología institucional, la misma comprende cuatro periodos:

- Enero de 2006 enero de 2009
- Enero junio de 2009
- 29 de junio de 2009 enero de 2010
- 20 de febrero de 2005 16 de enero de 2010

2.3.1. Administración del expresidente José Manuel Zelaya Rosales (27 de enero de 2006 al 25 de enero de 2009)

Contexto global

Es importante aclarar que esta cronología inicia con hechos anteriores a la asunción del poder de José Manuel Zelaya Rosales, pero relacionados a la misma, tales como los resultados de las elecciones primarias del Partido Liberal y del Partido Nacional, así como las principales negociaciones que se realizaron a fin de obtener la titularidad del Poder Legislativo, previamente a la toma de posesión de José Manuel Zelaya como presidente de la república.

Una primera etapa de la cronología finaliza el 25 de enero de 2009, con la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por considerar que este hecho marcó un hito importante en la confrontación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Para muchos analistas, la forma como se produjo la elección de la Corte Suprema de Justicia significó un punto de no retorno para las aspiraciones de la administración Zelaya Rosales de contar con funcionarios de su Gobierno o personas proclives a su causa en las siguientes elecciones de altos funcionarios del Estado que estaban por desarrollarse: fiscal general y fiscal adjunto, magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, magistrados del Tribunal Supremo Electoral y comisionado nacional de los derechos humanos.

Temporalidad

Esta cronología comprende los principales hechos realizados durante la administración del presidente José Manuel Zelaya Rosales a partir del mes de enero de 2006 y finaliza el 25 de enero de 2009, con el nombramiento de la nueva Corte Suprema de Justicia por parte del Congreso Nacional.

2.3.2. Administración del expresidente José Manuel Zelaya Rosales (26 de enero al 28 de junio de 2009)

Contexto global

Se registran las principales acciones institucionales realizadas por la administración del presidente Zelaya Rosales en su último año de Gobierno. Esta cronología presenta las acciones emprendidas para llevar a cabo el proceso conocido como cuarta urna, así como las acciones realizadas por los otros Poderes e instituciones del Estado para detener su realización.

Temporalidad

La segunda etapa de la cronología abarca el período que parte del 26 de enero y finaliza el 28 de junio de 2009 con el golpe de Estado contra el presidente José Manuel Zelaya y la elección de Roberto Micheletti Baín, en sustitución del primero.

2.3.3. Administración expresidente Roberto Micheletti Baín (29 de junio de 2009 al 27 de enero de 2010)

Contexto global

Se muestran las actuaciones realizadas por el Gobierno de facto de Roberto Micheletti Baín, sus

intentos de ser reconocido y legitimado por la comunidad nacional e internacional; igualmente las principales acciones y decisiones tomadas para enfrentar la crisis y encontrar una salida al rompimiento del orden constitucional.

Temporalidad

Presenta el período del 29 de junio de 2009 hasta el 27 de enero de 2010, con la toma de posesión de Porfirio Lobo Sosa como presidente de la república y la salida de José Manuel Zelaya hacia República Dominicana.

2.3.4. Cronología del proceso de la cuarta urna

Contexto global

Se presentan las principales actuaciones, declaraciones y posiciones emprendidas por el Gobierno de José Manuel Zelaya, por las organizaciones populares y de la sociedad civil para materializar el proyecto de la consulta o encuesta popular.

Temporalidad

Para la elaboración de esta cronología se investigó a partir del 20 de febrero de 2005, pero los principales hechos aparecen registrados en el año 2009, y culminan el 16 de enero de 2010, con la asunción de Porfirio Lobo Sosa como presidente de la república.

Fuente

Serie de informaciones de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo el periódico Poder Ciudadano.

3. Cronología de derechos humanos (CDH)

La cronología básica No. 2 está centrada en los derechos humanos (CDH).

3.1 Contexto global

Se presenta la situación de los derechos humanos después del golpe de Estado del 28 de junio de 2009. Mediante este instrumento se trata de presentar los hechos tal y como acontecieron en el tiempo y de acuerdo a los resultados de la investigación en materia de derechos humanos realizada por el grupo de expertos de las Organización de las Naciones Unidas contratados para ese efecto.

Entre los hechos no solamente se destacan las principales violaciones a los derechos humanos presentadas en el período, sino que también se muestran las principales disposiciones aprobadas por el Gobierno de facto y que conculcaron los derechos fundamentales de las personas. Además, se registran los principales esfuerzos de la comunidad internacional para lograr el respeto a los derechos humanos durante el tiempo que duró la crisis.

3.2 Temporalidad

La presente cronología comprende el período del 28 de junio de 2009 hasta el 27 de enero de 2010, con la toma de posesión de Porfirio Lobo Sosa como presidente de la república.

3.3 Fuentes de información

Para la elaboración de esta cronología se revisaron las mismas fuentes utilizadas en la cronología institucional, pero también se consultaron las siguientes fuentes:

- a. Informe derechos humanos y golpe de Estado, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- b. Informe presentado por la Alta Comisionada sobre Derechos Humanos de la ONU,
- c. Informe del relator sobre libertad de expresión de la ONU,
- d. Diversos comunicados de prensa y reportes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH,
- e. Informes sobre violaciones a los derechos humanos presentados por organizaciones internacionales como Human Right Watch, Amnistía Internacional, American Watch, Federación Internacional de Derechos Humanos, Misión Internacional de Observación, entre otros,
- f. Informes sobre violación a derechos humanos presentados por organizaciones nacionales: CI-PRODEH, COPEH, COFADEH, CPTRT, Feministas en Resistencia, C-Libre, entre otros,
- g. Informe sobre la situación de los derechos humanos presentado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia y Ministerio Público,
- h. Informe presentado por expertos en derechos humanos del PNUD a la CVR.

4. Cronología del ámbito Internacional

La cronología básica No. 3 está centrada en el ámbito internacional (CAI).

4.1 Contexto global

Para efectos de cumplir con el mandato de "esclarecer los hechos ocurridos antes, durante y después del 28 de junio", la Comisión de la Verdad y la Reconciliación se ha visto en la necesidad de reconstruir lo sucedido en Honduras desde la perspectiva de tres áreas básicas: institucional (CI), derechos humanos (CID) y ámbito internacional (CAI).

De cada una de estas cronologías se derivan otras cronologías que permiten profundizar con más detalle el desglose de los hechos o eventos en cada uno de estos ámbitos de acción, siempre bajo la perspectiva del mandato de la CVR.

La cronología del ámbito internacional está compuesta por cinco cronologías derivadas, las cuales se enuncian en el diagrama 4:



Cada una de las cronologías tiene su fundamento, temporalidad y alcance. Se procede a presentar en el apartado 4.8, el desarrollo metodológico utilizado para elaborar la cronología del ámbito internacional y su especificidad en las cronologías derivadas de la misma, las cuales son. Estados Unidos de América, Organización de Estados Americanos (OEA), ALBA-PETROCARIBE, Brasil, Acuerdo Tegucigalpa/San José, el cual incorpora la creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR).

4.2 Temporalidad

El período de investigación de la cronología del ámbito internacional excede el mandato de la CVR, ya que inicia en enero de 2006 y finaliza en octubre de 2010.1

Durante los nueve meses posteriores al 28 de junio de 2009, varios países emiten comunicados de manera individual y en bloque rechazando las elecciones en Honduras y solicitando el regreso del expresidente José Manuel Zelaya. Además, se propician varios esfuerzos para que Honduras reingrese a otros organismos regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), después de la suspensión de Honduras del 4 de julio de 2009.

Las cronologías derivadas del ámbito internacional no cuentan con la misma temporalidad, aunque cabe mencionar que es muy similar, pero cada caso se describirá en el apartado 4.8.

4.3 Fuentes de información

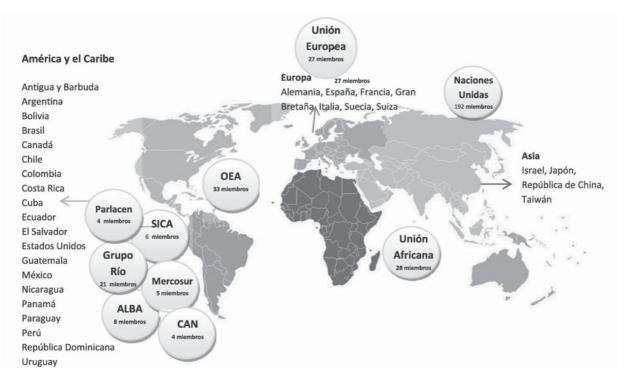
El trabajo de la CVR conllevó un proceso de sistematización de información relacionada al ámbito internacional durante los meses de julio a octubre de 2010, principalmente a través de internet. Durante ese período se compilaron más de 4,000 hojas, las cuales forman parte del archivo digital y físico ubicado en las instalaciones de la CVR. La información recolectada responde a:

- 32 Gobiernos: En cada país se analizaron los sitios web correspondientes a la presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores y el parlamento (ya sea cámaras de diputados o senadores, según sea el caso). Se incluyeron todas las declaraciones, posiciones, comunicados oficiales relacionados a la situación política de Honduras en las semanas antes, durante y después del 28 de junio de 2009, hasta el 27 de enero de 2010, cuando toma posesión un nuevo presidente. En algunos casos se presenta información posterior a esa fecha, ya que se consideró relevante incluirla en el proceso de sistematización de la CVR y para efectos de las investigaciones realizadas.
- 15 foros / organismos internacionales: Todos los países que se reunieron en cumbres o reuniones ordinarias y extraordinarias emitieron alguna posición, comunicado, declaración o resolución con respecto a lo sucedido en Honduras la semana antes, durante y después del 28 de junio, hasta el 27 de enero de 2010. Se revisaron los sitios web oficiales de cada foro y se incluyó dicha información en el proceso de sistematización de la CVR relacionada al ámbito internacional.

En la sección de organismos se agregó el análisis de organismos multilaterales como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

^{1.} Excepto la cronología del Acuerdo Tegucigalpa/San José, que concluye el 7 de julio de 2011, con la presentación del Informe de la CVR al pueblo de Honduras.

El mapa 1 hace referencia a los principales foros regionales y organismos internacionales que manifestaron posiciones, declaraciones y acciones sobre el golpe de Estado del 28 de junio de 2009.



Mapa 1
Principales foros regionales y organismos internacionales

4.4 Centros de investigación (think tanks) y organizaciones de la sociedad civil internacionales (OSC) El universo de centros de investigación (think tanks) y OSC es muy amplio a nivel internacional, por lo que se definieron algunos criterios para seleccionarlos. Se reconoce que existe un universo más amplio de OSC a nivel internacional que puedan presentar posiciones o información relevante sobre el 28 de junio de 2009, pero para efectos de delimitar el proceso de sistematización de la información se determinó que se analizarían las 30 principales. Las OSC y centros de investigación (think tanks) identificados cumplen con algunos de estos criterios:

Centros de investigación (think tanks)

- Se identificaron los centros de investigación (think tanks) que tenían mayor reconocimiento a nivel internacional,² los cuales pertenecen en su mayoría a Estados Unidos y Europa.
- Se tomaron los que emitieron pronunciamientos, declaraciones o artículos de opinión sobre la situación política de Honduras en el 2009.

OSC internacionales

 Se identificaron OSC internacionales que se enmarcan en las áreas de derechos humanos, gobernabilidad, prevención y gestión de crisis, políticas públicas o cooperación internacional.

^{2.} Ranking de centros de investigación (think tanks) 2009. para mayor informaciónVe: http://www.sas.upenn.edu/irp/documents/2009_GlobalGoToThink-TankRankings_TTIndex_1.28.10.pdf.

- Se tomaron OSC reconocidas internacionalmente.
- Se seleccionaron las que emitieron pronunciamientos, declaraciones o artículos de opinión sobre la situación política de Honduras en 2009. Los OSC y centros de investigación (think tanks) analizados fueron: American Enterprise International for Public Policy; Amnistía International; Cato Institution; Center for American Progress; Centro para la Democracia de las Américas; Center for Global Development; Center for International Policy; Center for Strategic and International Studies; Centro Carter; Centro de Estudios y Documentación Internacional de Barcelona; Club de Madrid; Council on Foreign Relations; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO; Fundación para el Análisis y Estudios Sociales; Freedom House; Heritage Foundation; Hoover Institution; Human Rights Foundation; International Crisis Group; Konrad Adenauer Stiftung; National Democratic Institution; National Endowment for Democracy; Observatorio Internacional de la Crisis; Oxfam; Partners for the Americas; Partnership for transparency; Peterson Institute for International Economics; Real Instituto El Cano; Safe Democracy; Soros Foundation; Washington Office for Latin America, WOLA; Woodrow Wilson.

El número de OSC, así como la cobertura geográfica de las mismas, aumentó significativamente en el desarrollo de la cronología del ámbito internacional y en el análisis realizado a su línea de investigación. No obstante, es importante resaltar que por efectos de restricción del tiempo de la CVR y para llevar a cabo esta investigación, no fue posible analizar el universo completo de OSC que se manifestaron ante la crisis política en Honduras.

Líderes internacionales y posición sobre el 28 de junio de 2009

La CVR consideró relevante llevar a cabo un análisis más exhaustivo sobre los principales actores políticos que expresaron y mantuvieron posiciones, declaraciones o acciones de manera coyuntural o permanente en la crisis política de Honduras.

Cuadro 2. Líderes internacionales: declaraciones sobre crisis política del 28 de junio de 2019

Estados Unidos de América	Organización de Estados Americanos (OEA)		
Barack Obama, presidente de Estados Unidos Hillary Clinton, secretaria de Estado del Departamento de Estado Phillip Crowley, vocero del Departamento de Estado Craig Kelly, principal subsecretario de Estado adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental Arturo Valenzuela, actual subsecretario de Estado del Departamento de Estado	 José Miguel Insulza, secretario general John Biehl, asesor para negociaciones en proceso de diálogo Víctor Rico, secretario de Asuntos Políticos Raúl Alconada, director del Departamento de Sustentabilidad Democrática Jorge Miranda, representante de la OEA en Honduras Carlos Sosa, embajador de Honduras ante la OEA 		
partamento de Estado Thomas Shannon, ex sub secretario de Estado y actual	Caribe		
embajador de Estados Unidos en Brasil Hugo Llorens, embajador de Estados Unidos en Honduras	 Leonel Fernádez, presidente de la República Dominicana Raúl Castro, presidente de Cuba 		
Centroamérica	Suramérica		
 Álvaro Colom, presidente de Guatemala Daniel Ortega, presidente de Nicaragua Mauricio Funes, presidente de El Salvador Óscar Arias, expresidente de Costa Rica Ricardo Martinelli, presidente de Panamá 	 Cristina Fernández, presidenta de Argentina Evo Morales, presidente de Bolivia Fernando Lugo, presidente de Paraguay Hugo Chávez, presidente de Venezuela Luis Ignacio Da Silva, presidente de Brasil Rafael Correa, presidente de Ecuador 		
Organismos Internacionales	España		
 Ban Ki Moon, secretario general de Naciones Unidas Luis Moreno, presidente del BID Robert Zoellick, presidente del Banco Mundial Felipe González, presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 	 Miguel Ángel Moratinos, excanciller de España Ignacio Rupérez, embajador de España en Honduras 		

4.5 Fuentes de información

La fuente primaria de información que se utilizó para la elaboración de la cronología del ámbito internacional fue este proceso de sistematización de la información realizado por la CVR. Sin embargo, en la medida que se trabajaba la cronología se identificaron hechos o intervenciones relevantes que no estaban contenidos en el mismo, por lo que se revisaron otras fuentes adicionales:

- Cronologías de referencia identificadas por la CVR.
- Videoteca de la CVR.
- Expediente digital y físico de la CVR, principalmente la información recibida de la Secretaría deRelaciones Exteriores y algunas instituciones públicas, como el Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia, entre otros.
- Algunas entrevistas de actores clave realizadas por los consultores del ámbito internacional.
- Búsqueda de internet.
- Solicitudes puntuales que realizó la CVR a la comunidad internacional que reside en Honduras y de las cuales se obtuvieron respuesta, por ejemplo, de Naciones Unidas como presidente protempore del G-16; Unión Europea, OEA, entre otros.

4.6 Criterios para identificar un hecho dentro de la cronología del ámbito internacional

Se identificaron como hechos:

- Cualquier intervención de un Gobierno, foro, organismo internacional, actor político, OSC y centros de investigación (think tank) que emitiera alguna declaración, pronunciamiento, comunicado o injerencia directa a la soberanía hondureña durante el período de investigación.
- Cualquier pronunciamiento de los Gobiernos de José Manuel Zelaya, de Roberto Micheletti y Porfirio Lobo hacia un Gobierno, organismo internacional o actor político internacional durante el período de investigación.
- Los hechos corresponden principalmente a una fuente oficial. Caso contrario, se contrastó con dos o tres medios de comunicación o fuentes alternas, dándole prioridad a la internacional por sobre la nacional, principalmente por el alto grado de polarización de estos últimos.

4.7 Limitaciones

- El tiempo para llevar a cabo la investigación fue muy corto, razón por la cual se reconoce que se omitió información relevante, de la sociedad civil internacional y de centros académicos que han analizado la crisis política de Honduras.
- La CVR no recibió respuesta de varios representantes de la comunidad internacional residentes en Honduras, que podrían corroborar algunos hechos que tenían una fuente de información alterna.

4.8 Cronologías derivadas

La CVR identificó cinco cronologías derivadas en el ámbito internacional en las cuales se podría profundizar sobre temas específicos que permiten a enriquecer el trabajo de investigación de la CVR y el esclarecimiento de los hechos.

1. Cronología de Estados Unidos

Esta cronología incluye declaraciones, pronunciamientos, comunicados, visitas a Honduras e intervenciones directas a la situación política de Honduras para el período enero de 2006 - octubre de 2010, de parte de la presidencia de Estados Unidos o la Casa Blanca, el Departamento de Estado, Congreso, Senado y Embajada de Estados Unidos en Honduras. Se refleja principalmente la complejidad política de Estados Unidos, las fuerzas y posiciones internas entre los republicanos y demó-

cratas a nivel de congresistas y senadores; el cambio de discurso del Gobierno de EE.UU. en torno a la aceptación de las elecciones presidenciales en Honduras, ya sea con la restitución o no de José Manuel Zelaya a la presidencia; el cabildeo y negociación de EE.UU. con diferentes países y foros en apoyo al Acuerdo de San José y el Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras), así como para el reconocimiento de las elecciones presidenciales hondureñas y del nuevo Gobierno de Porfirio Lobo.

Asimismo, se revisaron los principales cables confidenciales que ha facilitado "wikileaks", que corroboraron información de las cronologías o agregaron nueva información. Muchos de estos cables fueron contrastados con información recogida por medios de comunicación o entrevistas a actores clave.

La temporalidad de esta cronología inicia en marzo de 2006 con un breve análisis de parte de la Embajada de EE.UU. en Honduras de los 45 días de Gobierno de José Manuel Zelaya, de los retos encontrados y las decisiones tomadas. Se concluye en octubre de 2010, con la visita a Nicaragua del nuevo subsecretario de Estado, Arturo Valenzuela, en donde retoma la situación de Honduras y la posición que tomó EE.UU. con la crisis política de 2009.

2. Cronología de la Organización de Estados Americanos, OEA

Esta cronología muestra todas las posiciones y acciones directas e indirectas de la OEA sobre la situación política en Honduras, los comunicados, declaraciones, pronunciamientos, visitas in situ, apoyo al proceso de diálogo, medidas de presión al Gobierno de Roberto Micheletti y gestiones para encontrar una salida política a la crisis a través del apoyo a los Acuerdos de San José y el Acuerdo Tegucigalpa/San José.

La principal fuente de información para esta cronología fue la página oficial de la OEA, documentación proporcionada por el organismo regional a la CVR y entrevistas a actores clave realizadas por consultores de la CVR. Asimismo, se incluyen todas las declaraciones y comunicados de algunos Gobiernos, organismos internacionales y OSC que hacen referencia a la OEA, su gestión y su respaldo, apoyo o cuestionamientos a dicho organismo.

La información relacionada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial de la Libertad de Expresión de la OEA, fueron incorporadas en la cronología del ámbito internacional y con mayor profundidad y detalle en la cronología de derechos humanos.

La temporalidad de esta cronología inicia con la visita a San Pedro Sula del secretario general adjunto de la Organización de Estados Americanos (OEA), Albert Ramdin, en octubre de 2008, para preparar la 39 asamblea general de la OEA que se celebraría en Honduras durante los días 2 y 3 de junio de 2009. Concluye esta cronología en agosto de 2010, cuando el Gobierno de Chile decide reconocer el Gobierno del presidente Porfirio Lobo como resultado del informe de la comisión de alto nivel que entregó la OEA sobre los avances que ha tenido Honduras.

3. Cronología de ALBA - PETROCARIBE - Venezuela

En esta cronología se retoman las declaraciones, pronunciamientos, comunicados posiciones y acciones directas o indirectas que se muestran dentro de las páginas oficiales del ALBA, PETROCARIBE y el Gobierno de Venezuela, a través de la presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Congreso Venezolano y medios de comunicación nacionales.

Asimismo, se recogen posiciones de autoridades públicas del Congreso, Secretaría de Relaciones Exteriores, Despacho de la Presidencia, sociedad civil y empresa privada hondureña sobre estas iniciativas.

Esta cronología inicia en marzo de 2006, con el desafío que tiene el Gobierno de José Manuel Zelaya con la crisis energética y cuando el petróleo se convierte en un problema de prioridad. Presenta las diferentes gestiones realizadas para aprobar el acuerdo con PETROCARIBE y con el ALBA. Las visitas del presidente de Venezuela, Hugo Chávez, a Honduras; sus intervenciones con respecto al avance de la doctrina constitucional venezolana; el apoyo a la cuarta urna del presidente José Manuel Zelaya y luego el rechazo y condena de lo sucedido el 28 de junio de 2009. Asimismo, incluye las gestiones de Venezuela y del ALBA que apoyan la restitución del presidente Zelaya, así como el rechazo al Gobierno de Roberto Micheletti y de Porfirio Lobo, puesto que este último emana de un Gobierno inconstitucional. Concluye el 28 de junio de 2010, con la ratificación del ALBA de su apoyo al pueblo hondureño y la solicitud de restituir a José Manuel Zelaya a la presidencia de Honduras.

CAI4: Cronología de Brasil

En esta cronología se incluyen los hechos referidos a la posición de Brasil sobre los hechos del 28 de junio de 2009, así como los hechos referidos al período comprendido entre el ingreso del expresidente Zelaya a la Embajada de Brasil, el día 21 de septiembre de 2009, y su posterior salida el 27 de enero de 2010; también acontecieron diversas acciones y posiciones de diplomáticos brasileños y líderes importantes de otros países.

• CAI5: Cronología Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras)

Contexto global

La cronología del Acuerdo San José y del Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras) cubre los procesos de negociación iniciados desde 6 el julio de 2009, cuando el presidente de Costa Rica, Óscar Arias, se ofrece como medidor de la crisis hondureña, incluyendo los diversos llamados al diálogo, la reconciliación y paz por líderes y organizaciones nacionales e internacionales; finalmente, las diversas etapas de negociaciones que concluyen el 30 de octubre de 2009 con la firma del Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras), por los integrantes de ambas comisiones negociadoras.

De igual modo se presenta el proceso del trabajo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), que surge del Acuerdo Tegucigalpa/San José, desde su instalación del 4 de mayo de 2010, hasta la presentación del Informe de la CVR el 7 de julio de 2011.

4.9 Temporalidad

La cronología se inicia desde el mismo 28 de junio de 2009, con el golpe de Estado, y concluye con la presentación del Informe *Para que los hechos no se repitan* el 7 de julio.

La temporalidad de la cronología y sus principales hitos se desarrollaron en las siguientes etapas:

- a. Crisis del 28 de junio de 2009.
- b. Gestión de negociación del Acuerdo San José (del 9 de julio de 2009 al 7 de octubre de 2009).
- c. Gestión de negociación del Acuerdo Tegucigalpa/San José (Diálogo Guaymuras, del 7 de octubre al 30 octubre de 2009).
- d. Implementación del Acuerdo Tegucigalpa/San José (del 1 de noviembre de 2009 al 27 de enero de 2010).

- Gestión de la creación e instalación de la CVR (del 27 de enero al 4 de mayo de 2010).
- Desarrollo y vigencia de la CVR (del 4 de mayo de 2010 a julio de 2011).

4.10 Uso de información y fuentes

La cronología se elaboró con declaraciones, comunicados, informes oficiales de diversos Gobiernos, organizaciones y líderes. Merece especial referencia a la información de la Organización de Estados Americanos (OEA) y sitios web de varias cancillerías de países que hicieron declaraciones públicas y oficiales sobre la CVR.

Se consultó información oficial del archivo y videos de la CVR, testimonios de protagonistas claves, cronologías elaboradas por medios de comunicación internacionales; de igual forma se consultaron los diarios nacionales (electrónicos e impresos).

En consecuencia, el desarrollo del trabajo de la CVR se fundamenta en información oficial y pública brindada en los comunicados de prensa y programas de agendas de las jornadas de trabajo desde mayo de 2010 a junio de 2011. Dicha información está en el sitio web de la CVR (www.cvr.hn). Asimismo, las fuentes de información se originan en el monitoreo de medios de comunicación que cubrieron todo el proceso de trabajo de la CVR en el año de funcionamiento.